



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
POR LA QUE SE ADOPTA EL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 2/2023 – CT/CA-030/2022/02ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro de Traducción»), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 22 de septiembre de 2019, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (ref. CT/CA-028/2019ES),

Considerando lo siguiente:

- (1) Todas las posibles modificaciones del presupuesto del Centro de Traducción estarán sujetas a un presupuesto rectificativo, que se aprobará conforme al mismo procedimiento utilizado para el presupuesto inicial del Centro de Traducción;
- (2) El Consejo de Administración deberá adoptar presupuestos rectificativos sobre la base de las propuestas elaboradas por el Director.

DECIDE:

**Artículo 1**

Se adopta el presupuesto rectificativo 2/2023, tal como figura en anexo a la presente Decisión.

**Artículo 2**

La presente decisión entrará en vigor el día de su aprobación.

Hecho en Luxemburgo, el 27 de septiembre de 2023.

Por el Consejo de Administración

*(firmado electrónicamente)*

Christos Ellinides

Presidente

Anexo: Presupuesto rectificativo n.º 2/2023



# PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2/2023

CT/CA-030/2022/02ES

## *ÍNDICE*

- I. INTRODUCCIÓN
  - A. INTRODUCCIÓN GENERAL
  - B. INGRESOS
  - C. GASTOS
- II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN
- III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – DETALLE
- ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

## I. INTRODUCCIÓN

### A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Centro de Traducción ha elaborado su presupuesto rectificativo 2/2023 de conformidad con el artículo 34 de su Reglamento Financiero de 22 de septiembre de 2019. El objetivo de este presupuesto es incluir las previsiones actualizadas enviadas por los clientes, el resultado de la revisión realizada por el Centro de todas las partidas de gastos y el déficit presupuestario del ejercicio anterior.

Las transferencias realizadas hasta la fecha, a lo largo del año 2023, se han consignado en el presupuesto para poder presentar una asignación actualizada de los recursos. Las transferencias se incluyen en la columna «Presupuesto rectificativo n.º 2/2023» en la sección III «Estado de ingresos y gastos - Detalle».

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

### B. INGRESOS

Como resultado de las previsiones actualizadas recibidas de los clientes para 2023, el estado de ingresos incluye las modificaciones siguientes:

- Las previsiones actualizadas de los clientes se traducen en un aumento de 0,6 millones EUR en el título 1 («Transferencias de las agencias, oficinas, instituciones y organismos», lo que incluye las marcas de la UE). Como es habitual, existen fluctuaciones considerables en las previsiones de algunos clientes.
- Las previsiones del principal cliente del Centro, la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea) se mantuvieron estables para las marcas de la Unión Europea (partida 1006) en 7,8 millones EUR (187 360 páginas). Para todos los demás servicios de traducción prestados a la EUIPO (partida 1005), el presupuesto también se mantiene estable en 4,7 millones EUR.
- Una serie de clientes han rebajado sus previsiones, lo que se ha traducido en una disminución total de los ingresos previstos de 2,5 millones EUR. Siete clientes han rebajado sus previsiones en más de 100 000 EUR cada uno: La FRA («Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea») en un 19,2 % (- 225 100 EUR), la EACEA («Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura») en un 28,9 % (- 177 100 EUR), la EUAA («Agencia de Asilo de la Unión Europea») en un 11,5 % (- 306 400 EUR), la AESPJ («Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación») en un 61,6 % (- 158 600 EUR), la eu-LISA («Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia») en un 51,5 % (- 621 500 EUR), la ALE («Autoridad Laboral Europea») en un 13,9 % (- 306 000 EUR) y la HADEA («Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital») en un 97,5 % (- 244 700 EUR).
- Varios clientes han aumentado también sus previsiones, lo que ha dado lugar a un aumento total de los ingresos previstos de 3,1 millones EUR. Los cinco clientes citados a continuación han aumentado sus previsiones en más de 100 000 EUR cada uno: La EMA («Agencia Europea de Medicamentos») en un 26,5 % (649 900 EUR), la JUR («Junta Única de Resolución») en un 69,1 % (823 600 EUR), la Fiscalía Europea en un 24,3 % (992 500 EUR), el TUP («Tribunal Unificado de Patentes») en 147 000 EUR y el Tribunal de Cuentas Europeo en 232 900 EUR.
- La previsión para el título 3 («Cooperación interinstitucional») ha aumentado en 59 800 EUR debido principalmente a un incremento de los ingresos para la gestión de la base de datos terminológica interinstitucional de la UE, IATE (Terminología Interactiva para Europa).

- Las previsiones para «Otros ingresos», registrados en el título 4, se han incrementado en 329 100 EUR. Esto se debe a un aumento del importe previsto en concepto de intereses bancarios (partida 4000) y de reembolsos varios (partida 4010) a raíz del alojamiento de un centro de datos para la AFE («Agencia Ferroviaria de la Unión Europea»), un aumento de 29 100 EUR en el importe previsto para reembolsos varios (partida 4010), que corresponde a la facturación de los servicios del contable principal del Centro a la AES.
- Como consecuencia de este incremento de los ingresos, combinado con el déficit prorrogado de 2022 y la reducción de los gastos (principalmente en personal, equipos informáticos y consultoría informática), el presente presupuesto rectificativo n.º 2/2023 muestra una disminución de 996 913 EUR en el uso de la «Reserva para la estabilidad de precios» (partida 5015). Esto significa que 1 430 787 EUR de la «Reserva para la estabilidad de precios» se utilizarán para equilibrar este presupuesto rectificativo n.º 2/2023 en lugar de los 2 427 700 EUR previstos anteriormente en el presupuesto rectificativo n.º 1/2023. Sin embargo, el Centro no ha transferido ninguna cantidad desde la «Reserva para inversiones excepcionales».

La previsión total de ingresos para 2023 se sitúa, por tanto, en 48,6 millones EUR, desglosados en los siguientes términos:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias y organismos	45 538 200
3. Cooperación interinstitucional (Instituciones Europeas)	757 600
4. Otros ingresos	845 100
5. Superávit del ejercicio precedente y transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	1 430 787
6. Reembolsos	p. m.

El siguiente cuadro muestra las previsiones de ingresos para la prestación de servicios lingüísticos en 2023. El cuadro muestra las previsiones para 2023 facilitadas por los clientes.

	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comparación
Número previsto de páginas de marcas de la UE	187 360	187 360	0,0 %
Número total de páginas de documentos previsto	397 181	397 629	-0,1 %
<i>Número total de páginas</i>	<i>584 541</i>	<i>584 989</i>	<i>-0,1 %</i>
Número total de listas de términos previsto	56 013	55 692	0,6 %
Previsión total de ingresos provenientes de traducciones, terminología y listas de términos	45 538 200	44 975 700	1,3 %

## C. GASTOS

Junto con las previsiones actualizadas recibidas de los clientes, el Centro ha vuelto a examinar su gasto a fin de preparar este presupuesto rectificativo n.º 2/2023. El Centro ha realizado esfuerzos adicionales para realizar ahorros y reducir los gastos reflejados en el presupuesto rectificativo n.º 1/2023. Estos esfuerzos han dado lugar a una disminución del 2,7 % en los títulos 1-3, con una

disminución del 2,5 % en el título 1 («Personal»), una disminución del 7,3 % en el título 2 («Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento») y un aumento del 1 % en el título 3 («Gastos operativos»). En consecuencia, el estado de gastos incluye las modificaciones siguientes.

- Una disminución en el título 1 («Personal») de 0,8 millones de euros (es decir, – 2,5 %). Esta disminución se refiere principalmente al presupuesto para el capítulo 11 («Personal en activo»), que se ha reducido en 0,8 millones EUR (es decir, – 2,8 %). Esto se explica principalmente por la decisión del Centro de realizar ahorros dejando sin cubrir algunos puestos vacantes en 2023. En total, el presupuesto para «Personal en activo» (artículo 110) ha disminuido un 1,4 %.
- Una disminución en la partida 1115 («Agentes contractuales») de 0,5 millones EUR (es decir, – 20,4 %). Esto se explica principalmente por la decisión del Centro de realizar ahorros al no contratar algunos puestos vacantes en 2023.
- Se ha aplicado una disminución en el capítulo 13 («Misiones y desplazamientos») de 7 700 EUR (es decir, – 10,9 %) debido al aumento del uso de videoconferencias.
- Se ha aplicado un aumento en la partida 1410 («Servicio médico») de 11 600 EUR (es decir, el 17,8 %) debido al nuevo cálculo de los costes en función del número de miembros del personal en activo.
- Se ha aplicado un aumento en la partida 1420 («Infraestructura de carácter sociomédico») de 69 000 EUR (es decir, el 10,5 %) debido al aumento de los costes de la Escuela Europea.
- Se ha aplicado un aumento en la partida 1421 («Relaciones sociales») de 10 000 EUR debido a la voluntad de reorganizar los eventos sociales del personal tras las restricciones en este sentido.
- Se ha aplicado un aumento en la partida 1630 («Centro infantil») de 8 800 EUR (es decir, el 18,8 %) debido al nuevo cálculo de los costes.
- Se ha aplicado una disminución en el capítulo 20 («Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos asociados») de 45 500 EUR (es decir, — 1,4 %) debido a una menor indexación de los gastos inmobiliarios y a la revisión de los gastos diversos.
- Se ha aplicado una disminución en la partida 2100 («Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos») de 0,4 millones EUR (es decir, – 16,3 %) debido a los esfuerzos realizados para reducir la adquisición de nuevos equipos informáticos, las licencias de programas de usuario y la revisión a la baja de la tasa de inflación basada en las últimas tendencias. Además, la sustitución de equipos importantes se ha aplazado debido a problemas técnicos.
- Una disminución en la partida 2120 («Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas») de 138 000 EUR (es decir, – 5,7 %) debido a la redefinición de las prioridades de los proyectos informáticos.
- Se ha aplicado un aumento en la partida 2350 («Seguros varios») de 1 500 EUR (es decir, el 13,3 %) debido a los nuevos contratos de seguro de responsabilidad civil.
- Se ha aplicado un aumento en la partida 2392 («Asistencia administrativa de la Comisión») de 12 000 EUR (es decir, 8,7 %) debido a los volúmenes y los costes unitarios revisados de los servicios del PMO SLA.
- Una disminución en el capítulo 24 («Correos y telecomunicaciones») de 47 000 EUR (es decir, – 26,1 %). Esto se explica principalmente por una reducción de la adquisición de nuevos

equipos y servicios de comunicaciones, y la tasa de inflación se revisó a la baja sobre la base de las tendencias actuales.

- Se ha aplicado una disminución en la partida 2600 («Reuniones del Consejo de Administración») de 10 000 EUR (es decir, – 50,0 %) debido al uso de reuniones híbridas (a distancia e *in situ*) para el Consejo de Administración, lo que reduce los gastos de viaje y las dietas de los miembros.
- Se ha aplicado una reducción en la partida 3000 («Servicios de traducción externos») de 30 000 EUR (es decir, un 0,3 %) en razón de los ajustes de las previsiones de los clientes, la optimización de recursos internos y el aumento de la eficiencia mediante el incremento del uso de herramientas de traducción.
- Se ha aplicado un aumento de la partida 3100 («Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico») de 61 800 EUR (es decir, el 8,2 %) debido al aumento de los gastos de gestión de la base de datos terminológica interinstitucional de la UE, IATE (Terminología Interactiva para Europa).
- Con el fin de transferir el resultado de la ejecución presupuestaria de 2022, el Centro ha introducido en la partida 10008 el déficit de 1,2 millones EUR como gastos en 2023.
- Las transferencias presupuestarias entre partidas presupuestarias durante el ejercicio se incluyen en este presupuesto rectificativo n.º 2/2023 en los siguientes términos:

Se han introducido los siguientes cambios en el cuadro de efectivos del anexo 1:

- Un puesto de funcionario AST 9 se ha convertido en un puesto de funcionario AD 5. El funcionario que ocupaba el puesto AST 9 se ha jubilado recientemente y, tras la evaluación de las necesidades del servicio, se concluyó que este puesto debe ser cubierto por un administrador para reforzar la sección con diferentes capacidades y competencias. Dado que el nuevo puesto se cubrirá cuatro grados por debajo, este cambio no tiene repercusiones presupuestarias negativas. Este cambio se realiza de conformidad con el artículo 38, apartado 1, letra a), y letra b), del Reglamento Financiero aplicable al Centro de Traducción, mediante el cual el Consejo de Administración podrá, en determinadas condiciones (ejercicio de evaluación comparativa realizado cada año), modificar el cuadro de efectivos hasta un 10 % (en principio) de los puestos autorizados.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023: TRANSFERENCIAS TRAS LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL 2023				
Operación de crédito	Fecha	De la partida	A la partida	EUR
3089	25/01/2023	3000, «Servicios de traducción externos»	3001, «Servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos»	20 000
3092	27/03/2023	2050, «Seguridad y vigilancia de los inmuebles»	2020 «Agua, gas, electricidad y calefacción»	27 000

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023: TRANSFERENCIAS TRAS LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 1/2023**

3096	3.7.2023	1100, «Sueldos base»	1141, «Gastos de viaje por vacaciones anuales»	20 000
3098	26/07/2023	2050, «Seguridad y vigilancia de los inmuebles»	2395, «Otros servicios prestados por instituciones y agencias europeas»	1 500

**II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN**

Título	Epígrafe	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023
	<b>INGRESOS</b>			
1	TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	45 538 200	562 500	44 975 700
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p. m.	0	p. m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	757 600	59 800	697 800
4	OTROS INGRESOS	845 100	329 100	516 000
5	TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	1 430 787	-996 913	2 427 700
	Superávit prorrogado del ejercicio anterior	p. m. 1 430 787	0 -996 913	p. m. 2 427 700
	Reserva para la estabilidad de los precios	p. m.	0	p. m.
	Reserva para inversiones excepcionales			
6	REEMBOLSOS	p. m.	0	p. m.
	<b>TOTAL</b>	48 571 687	-45 513	48 617 200
	<b>GASTOS</b>			
1	PERSONAL	29 803 400	-752 500	30 555 900
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	8 015 200	-628 500	8 643 700
3	GASTOS OPERATIVOS	9 509 400	91 800	9 417 600
10	RESERVAS	1 243 687	1 243 687	p. m.
	Déficit prorrogado del ejercicio anterior	1 243 687	1 243 687	p. m.
	<b>TOTAL</b>	48 571 687	-45 513	48 617 200

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2023 – DETALLES

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
<b>INGRESOS</b>					
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	201 200	0	201 200	2 267 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	129 000	66 600	62 400	1 944 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)	384 100	0	384 100	4 416 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 101 200	649 900	2 451 300	Documentos: 31 332 páginas; listas de términos: 5 522 términos
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	682 700	37 300	645 400	7 700 páginas
1005	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	4 731 300	0	4 731 300	Documentos: 48 192 páginas; listas de términos: 48 050 términos; dibujos y modelos comunitarios: 8 000 términos
1006	Marcas de la EUIPO	7 815 200	0	7 815 200	187 360 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	49 500	0	49 500	456 páginas
1008	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	50 700	0	50 700	583 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	379 600	-41 400	421 000	4 320 páginas
<b>100</b>	<b>Artículo 100</b>	<b>17 524 500</b>	<b>712 400</b>	<b>16 812 100</b>	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	131 000	25 900	105 100	1 347 páginas
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	947 500	-225 100	1 172 600	10 348 páginas
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	34 400	34 400	p.m.	45 páginas
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	225 700	0	225 700	2 595 páginas
1016	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	1 961 800	0	1 961 800	22 022 páginas
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	80 600	0	80 600	902 páginas



Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1018	Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA)	84 800	52 500	32 300	1 034 páginas
1019	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)	278 500	0	278 500	3 201 páginas
<b>101</b>	Artículo 101	3 744 300	-112 300	3 856 600	
1020	Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA)	149 700	0	149 700	1 721 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	473 300	-3 800	477 100	5 150 páginas
1022	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	2 948 500	0	2 948 500	33 891 páginas
1023	Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)	435 000	-177 100	612 100	4 646 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (Eismea)	59 000	0	59 000	672 páginas
1025	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)	56 400	15 500	40 900	736 páginas
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea)	p.m.	0	p.m.	
1027	Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA)	35 900	-74 800	110 700	408 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	14 700	10 000	4 700	173 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	1 600 900	-81 200	1 682 100	18 220 páginas
<b>102</b>	Artículo 102	5 773 400	-311 400	6 084 800	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP)	150 200	-74 700	224 900	Documentos: 1 685 páginas; listas de términos: 48 términos
1031	Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (EC F4E)	51 800	0	51 800	596 páginas
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen)	p.m.	0	p.m.	
1033	Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente.	16 700	0	16 700	183 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	6 900	0	6 900	78 páginas
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	33 800	0	33 800	360 páginas
1036	Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (AEI)	523 000	0	523 000	6 012 páginas
1037	Empresa Común para una Aviación Limpia (EC Clean Aviation)	3 900	0	3 900	30 páginas
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	26 300	-24 500	50 800	299 páginas
1039	Empresa Común para la Investigación sobre ATM en el Cielo Único Europeo 3 (EC SESAR 3)	48 100	-1 600	49 700	545 páginas
<b>103</b>	Artículo 103	860 700	-100 800	961 500	
1042	Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora (EC ISI)	5 000	0	5 000	Documentos: 48 páginas; listas de términos: 192 términos
1043	Empresa Común para un Hidrógeno Limpio (EC Clean Hydrogen)	1 900	0	1 900	22 páginas
1045	Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE)	2 351 600	-306 400	2 658 000	Documentos: 25 346 páginas; listas de términos: 161 términos
1046	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	217 100	-77 200	294 300	2 345 páginas
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)	490 900	-2 000	492 900	5 928 páginas
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	854 100	-4 600	858 700	9 772 páginas
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	98 900	-158 600	257 500	1 035 páginas
<b>104</b>	Artículo 104	4 019 500	-548 800	4 568 300	
1050	Agencia de Apoyo al ORECE (Oficina del ORECE)	59 800	-79 900	139 700	954 páginas
1051	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	585 700	-621 500	1 207 200	Documentos: 7 013 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1052	Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave (EC KDT)	4 200	0	4 200	48 páginas
1053	Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC (N))	p.m.	0	p.m.	
1054	Junta Única de Resolución (JUR)	2 016 200	823 600	1 192 600	16 200 páginas
1055	Escuelas Europeas	64 200	0	64 200	738 páginas
1056	Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica (CBE JU)	10 600	0	10 600	120 páginas
1057	Empresa Común para el Ferrocarril Europeo	p.m.	0	p.m.	
1058	Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión (Comité Mixto de las AES)	p.m.	0	p.m.	
1059	Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (EC EuroHPC)	5 600	0	5 600	72 páginas
<b>105</b>	Artículo 105	2 746 300	122 200	2 624 100	
1060	Autoridad Laboral Europea (ALE)	1 895 000	-306 000	2 201 000	21 456 páginas
1061	Fiscalía Europea (EPPO)	5 071 900	992 500	4 079 400	Documentos: 45 760 páginas; Servicio especial de traducción personalizada
1062	Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA)	6 300	-244 700	251 000	72 páginas
1063	Tribunal Unificado de Patentes (TUP)	147 000	147 000	p.m.	1 690 páginas
<b>106</b>	Artículo 106	7 120 200	588 800	6 531 400	
1099	Ingresos de nuevos clientes	p.m.	0	p.m.	
<b>109</b>	Artículo 109	p.m.	0	p.m.	
<b>10</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, ORGANISMOS Y ÓRGANOS</b>	<b>41 788 900</b>	<b>350 100</b>	<b>41 438 800</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1100	Comisión Europea	1 160 500	0	1 160 500	Documentos: 13 339 páginas El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la Dirección General de Justicia y Consumidores, la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes.
1101	Parlamento Europeo	4 100	4 100	p.m.	36 páginas
1102	Consejo de la Unión Europea	323 200	0	323 200	3 715 páginas
1103	Tribunal de Cuentas Europeo	245 500	232 900	12 600	392 páginas
1104	Comité Europeo de las Regiones	9 200	9 200	p.m.	95 páginas
1105	Comité Económico y Social Europeo	1 300	1 300	p.m.	14 páginas
1106	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	4 100	4 100	p.m.	38 páginas
1107	Banco Central Europeo	37 300	-28 700	66 000	282 páginas
1108	Defensor del Pueblo Europeo	232 000	-10 500	242 500	2 640 páginas
1109	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	1 732 100	0	1 732 100	19 909 páginas
<b>110</b>	<b>Artículo 110</b>	<b>3 749 300</b>	<b>212 400</b>	<b>3 536 900</b>	
<b>11</b>	<b>PAGOS DE OTRAS INSTITUCIONES</b>	<b>3 749 300</b>	<b>212 400</b>	<b>3 536 900</b>	
<b>1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS</b>	<b>45 538 200</b>	<b>562 500</b>	<b>44 975 700</b>	<b>Artículo 10, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.</b>
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	
<b>200</b>	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	Artículo 10, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
<b>20</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
<b>2</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
3001	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	p.m.	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	757 600	59 800	697 800	Esta partida cubre los ingresos percibidos en concepto de gestión de proyectos interinstitucionales por parte del Centro, en particular IATE.
<b>300</b>	<b>Cooperación interinstitucional</b>	<b>757 600</b>	<b>59 800</b>	<b>697 800</b>	
<b>30</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>757 600</b>	<b>59 800</b>	<b>697 800</b>	
<b>3</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>757 600</b>	<b>59 800</b>	<b>697 800</b>	
4000	Intereses bancarios	500 000	300 000	200 000	
<b>400</b>	<b>Intereses bancarios</b>	<b>500 000</b>	<b>300 000</b>	<b>200 000</b>	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4010	Reembolsos varios	175 100	29 100	146 000	
<b>401</b>	<b>Reembolsos varios</b>	<b>175 100</b>	<b>29 100</b>	<b>146 000</b>	Este artículo cubre reembolsos varios, en particular los ingresos procedentes del subarrendamiento de espacios de aparcamiento y el alojamiento de un centro de datos para la Agencia Ferroviaria Europea y la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	170 000	0	170 000	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro
<b>402</b>	<b>Otras contribuciones</b>	<b>170 000</b>	<b>0</b>	<b>170 000</b>	
<b>40</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>845 100</b>	<b>329 100</b>	<b>516 000</b>	
<b>4</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>845 100</b>	<b>329 100</b>	<b>516 000</b>	
5000	Superávit prorrogado del ejercicio anterior	p.m.	0	p.m.	Superávit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de septiembre de 2019.
<b>500</b>	<b>Superávit prorrogado del ejercicio anterior</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
5010	Transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales»	p.m.	0	p.m.	La transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» corresponde a los gastos del capítulo 32 «Gastos relacionados con el programa e-CdT».

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de precios»	1 430 787	-996 913	2 427 700	La transferencia procedente de la «Reserva para la estabilidad de precios» es necesaria para equilibrar el presupuesto.
<b>501</b>	Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	1 430 787	-996 913	2 427 700	
<b>50</b>	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	1 430 787	-996 913	2 427 700	
<b>5</b>	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	1 430 787	-996 913	2 427 700	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
<b>600</b>	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
<b>60</b>	REEMBOLSOS A CLIENTES	p.m.	0	p.m.	
<b>6</b>	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.	
<b>Total ingresos</b>		<b>48 571 687</b>	<b>-45 513</b>	<b>48 617 200</b>	
<b>GASTOS</b>					
1100	Sueldos base	17 207 800	-278 600	17 486 400	Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Esta partida se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.
1101	Asignaciones familiares	1 600 800	-5 300	1 606 100	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 779 000	-30 800	2 809 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1103	Indemnización de secretaría	11 000	2 400	8 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Esta partida se destina a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
<b>110</b>	Personal en activo	21 598 600	-312 300	21 910 900	
1113	Personal en prácticas	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1115	Agentes contractuales	1 754 200	-450 700	2 204 900	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3 bis, y el Título IV.
<b>111</b>	Agentes contractuales y personal en prácticas	1 754 200	-450 700	2 204 900	Este artículo se denominaba antes «Personal auxiliar y personal local».
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	105 000	0	105 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
<b>112</b>	Perfeccionamiento profesional del personal	105 000	0	105 000	
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	611 400	12 800	598 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72.Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	84 000	-4 000	88 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Esta partida se destina a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	159 200	4 400	154 800	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Esta partida va destinada al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos de pensión	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular, su artículo 42. Esta partida se destina a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 798 400	-118 200	3 916 600	Esta partida se destina a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
<b>113</b>	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	4 653 000	-105 000	4 758 000	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 600	200	1 400	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir:— créditos para asignaciones por nacimiento de hijos para los hijos del personal en cuyo país de origen no se contempla este tipo de asignación;— en caso de fallecimiento de un funcionario, pago del sueldo completo del fallecido hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que tuvo lugar el fallecimiento y coste de transportar los restos al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100.
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	274 400	20 000	254 400	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, el artículo 8 de su anexo VII. Esta partida se destina a cubrir las dietas de viaje a tanto alzado de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, el artículo 14 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones para el funcionario o agente temporal que periódicamente incurra en gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.
<b>114</b>	Complementos e indemnizaciones diversos	276 000	20 200	255 800	
1150	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 56 y su anexo VI. Esta partida se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de la categoría AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
<b>115</b>	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Personal interino	200 000	0	200 000	Esta partida se destina a cubrir el recurso a personal interino.
<b>117</b>	Prestaciones de apoyo	200 000	0	200 000	



Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1180	Gastos varios de selección de personal	42 800	3 200	39 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Esta partida se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	19 400	1 400	18 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	90 400	-400	90 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Esta partida se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Gastos de traslado	26 200	-3 400	29 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1184	Indemnizaciones diarias temporales	89 800	3 500	86 300	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
<b>118</b>	<b>Gastos varios de contratación y traslado de personal</b>	<b>268 600</b>	<b>4 300</b>	<b>264 300</b>	
1190	Ponderación salarial	200	-1 000	1 200	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, sus artículos 64 y 65. Esta partida se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
<b>119</b>	<b>Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</b>	<b>200</b>	<b>-1 000</b>	<b>1 200</b>	
<b>11</b>	<b>PERSONAL EN ACTIVO</b>	<b>28 855 600</b>	<b>-844 500</b>	<b>29 700 100</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	46 600	-8 400	55 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
<b>130</b>	<b>Misiones y desplazamientos</b>	<b>46 600</b>	<b>-8 400</b>	<b>55 000</b>	
1310	Gastos de misión relacionados con la formación	16 200	700	15 500	Esta partida se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
<b>131</b>	<b>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</b>	<b>16 200</b>	<b>700</b>	<b>15 500</b>	
<b>13</b>	<b>MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS</b>	<b>62 800</b>	<b>-7 700</b>	<b>70 500</b>	
1400	Restaurantes y comedores	2 400	300	2 100	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de restaurantes, cafeterías y comedores, en particular los contratos de mantenimiento de instalaciones, suministro de equipos, etc.
<b>140</b>	<b>Infraestructura de carácter sociomédico</b>	<b>2 400</b>	<b>300</b>	<b>2 100</b>	
1410	Servicio médico	76 600	11 600	65 000	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 59, así como el artículo 8 de su anexo II.
<b>141</b>	<b>Servicio médico</b>	<b>76 600</b>	<b>11 600</b>	<b>65 000</b>	
1420	Otros gastos	728 400	69 000	659 400	Esta partida se destina a cubrir los gastos relacionados con la participación en el Comité de actividades sociales y en las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1421	Relaciones sociales	18 000	10 000	8 000	Esta partida se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
<b>142</b>	<b>Otros gastos</b>	<b>746 400</b>	<b>79 000</b>	<b>667 400</b>	
<b>14</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO</b>	<b>825 400</b>	<b>90 900</b>	<b>734 500</b>	
1520	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
152	Movilidad	p.m.	0	p.m.	
15	<b>MOVILIDAD</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
160	Servicio social	p.m.	0	p.m.	
1620	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres y madres de alumnos.
162	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
1630	Centro infantil	55 600	8 800	46 800	Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones del Parlamento Europeo.
163	Centro infantil	55 600	8 800	46 800	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 500	0	1 500	Esta partida deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 500	0	1 500	
16	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>57 100</b>	<b>8 800</b>	<b>48 300</b>	
1700	Gastos de recepción y de representación	2 500	0	2 500	Esta partida se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Recepción y representación	2 500	0	2 500	
17	<b>RECEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN</b>	<b>2 500</b>	<b>0</b>	<b>2 500</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
<b>190</b>	Pensiones	p.m.	0	p.m.	
<b>19</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>29 803 400</b>	<b>-752 500</b>	<b>30 555 900</b>	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 047 000	-37 100	2 084 100	Esta partida se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupadas por el Centro.
<b>200</b>	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos asociados	2 047 000	-37 100	2 084 100	
2010	Seguros	13 200	0	13 200	Esta partida se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
<b>201</b>	Seguros	13 200	0	13 200	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	458 700	10 200	448 500	Esta partida se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
<b>202</b>	Agua, gas, electricidad y calefacción	458 700	10 200	448 500	
2030	Limpieza y mantenimiento	371 300	7 000	364 300	Esta partida se destina a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
<b>203</b>	Limpieza y mantenimiento	371 300	7 000	364 300	
2040	Acondicionamiento de las instalaciones	5 000	0	5 000	Esta partida se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
<b>204</b>	Acondicionamiento de las instalaciones	5 000	0	5 000	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	204 900	-25 600	230 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y rellenado de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	204 900	-25 600	230 500	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2090	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
209	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
20	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ASOCIADOS</b>	<b>3 100 100</b>	<b>-45 500</b>	<b>3 145 600</b>	
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	2 063 700	-403 000	2 466 700	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida.
210	Informática	2 063 700	-403 000	2 466 700	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas	2 267 500	-138 000	2 405 500	Esta partida se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistemas, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	2 267 500	-138 000	2 405 500	
21	<b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b>	<b>4 331 200</b>	<b>-541 000</b>	<b>4 872 200</b>	
2204	Material de oficina	5 000	0	5 000	Esta partida se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing), el mantenimiento y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	5 000	0	5 000	
2210	Nuevas adquisiciones	10 000	0	10 000	Esta partida se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	10 000	0	10 000	
2230	Nuevas adquisiciones de vehículos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	6 000	0	6 000	Esta partida se destina a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	2 000	0	2 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos y los gastos relacionados con el uso del transporte público.
223	Parque móvil	8 000	0	8 000	
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	20 000	0	20 000	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2255	Herramientas de documentación, traducción y multilingües	15 000	0	15 000	Este crédito está destinado a cubrir el gasto en documentación, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática.
225	Gastos de documentación y de biblioteca	35 000	0	35 000	
22	<b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>	<b>58 000</b>	<b>0</b>	<b>58 000</b>	
2300	Papelería y material de oficina	14 000	0	14 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
230	Papelería y material de oficina	14 000	0	14 000	
2320	Gastos bancarios	5 000	0	5 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Pérdidas por tipo de cambio	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
232	Gastos financieros	5 000	0	5 000	
2330	Gastos legales	20 000	0	20 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
233	Gastos legales	20 000	0	20 000	
2340	Daños	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
234	Daños	p.m.	0	p.m.	
2350	Seguros varios	12 800	1 500	11 300	Esta partida se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Gastos varios en reuniones internas	3 000	0	3 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de departamentos	3 000	0	3 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2359	Otros gastos	2 500	0	2 500	Esta partida se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
235	Otros gastos de funcionamiento	21 300	1 500	19 800	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	22 000	0	22 000	Este crédito se destina a financiar los gastos relativos a los servicios externos de auditoría y evaluación, como la auditoría de las cuentas anuales.
236	Servicios de auditoría y evaluación externos	22 000	0	22 000	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Interpretación	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	150 200	12 000	138 200	Esta partida se destina a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	6 000	0	6 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación del Centro.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
2394	Difusión	20 000	0	20 000	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de «difusión» y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias europeas	14 800	1 500	13 300	Esta partida se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por las instituciones y agencias de la UE, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
<b>239</b>	<b>Servicios interinstitucionales</b>	<b>191 000</b>	<b>13 500</b>	<b>177 500</b>	
<b>23</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE</b>	<b>273 300</b>	<b>15 000</b>	<b>258 300</b>	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	23 000	-2 000	25 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte, incluido el envío de paquetes postales.
<b>240</b>	<b>Franqueo postal</b>	<b>23 000</b>	<b>-2 000</b>	<b>25 000</b>	
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión y suscripciones y cuotas de telecomunicaciones	110 100	-45 000	155 100	Esta partida se destina a pagar las cuotas y comunicaciones de teléfono, fax, teleconferencia y transmisión de datos. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
<b>241</b>	<b>Telecomunicaciones</b>	<b>110 100</b>	<b>-45 000</b>	<b>155 100</b>	
<b>24</b>	<b>CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>133 100</b>	<b>-47 000</b>	<b>180 100</b>	
2500	Reuniones y convocatorias en general	2 000	0	2 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, así como de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
<b>250</b>	<b>Gastos de reuniones y convocatorias</b>	<b>2 000</b>	<b>0</b>	<b>2 000</b>	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	20 000	0	20 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
<b>255</b>	<b>Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</b>	<b>20 000</b>	<b>0</b>	<b>20 000</b>	
<b>25</b>	<b>GASTOS DE REUNIONES</b>	<b>22 000</b>	<b>0</b>	<b>22 000</b>	



Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
2600	Reuniones del Consejo de Administración	10 000	-10 000	20 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
<b>260</b>	Gastos de reuniones	10 000	-10 000	20 000	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	7 500	0	7 500	Esta partida se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
<b>261</b>	Organización de reuniones del Consejo de Administración	7 500	0	7 500	
2650	Interpretación	30 000	0	30 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE, por las reuniones del Consejo de Administración.
<b>265</b>	Interpretación	30 000	0	30 000	
<b>26</b>	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>47 500</b>	<b>-10 000</b>	<b>57 500</b>	
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	50 000	0	50 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
<b>270</b>	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	50 000	0	50 000	
<b>27</b>	<b>CONSULTAS Y ESTUDIOS</b>	<b>50 000</b>	<b>0</b>	<b>50 000</b>	
<b>2</b>	<b>INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8 015 200</b>	<b>-628 500</b>	<b>8 643 700</b>	
3000	Servicios de traducción externos	8 610 000	30 000	8 580 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a la prestación de servicios lingüísticos por los proveedores de servicios externos.
3001	Servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos	80 000	0	80 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos.
<b>300</b>	Servicios de traducción externos	8 690 000	30 000	8 660 000	
<b>30</b>	<b>SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS</b>	<b>8 690 000</b>	<b>30 000</b>	<b>8 660 000</b>	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	819 400	61 800	757 600	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Los gastos para el proyecto IATE están cubiertos por los ingresos en la Partida 3002, «Gestión de proyectos interinstitucionales» excluyendo la parte del Centro en estos gastos.
<b>310</b>	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional	819 400	61 800	757 600	
<b>31</b>	<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<b>819 400</b>	<b>61 800</b>	<b>757 600</b>	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas diarias de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
<b>320</b>	Gastos relacionados con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	
<b>32</b>	<b>GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	<b>En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>9 509 400</b>	<b>91 800</b>	<b>9 417 600</b>	
10003	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	0	p.m.	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. A finales de 2023, el importe total de esta reserva ascenderá a 8 887 664 EUR.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	p.m.	0	p.m.	El fondo permanente de prefinanciación está previsto en el artículo 71 bis del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El importe total de esta reserva asciende a 16 529 466 EUR.
10006	Reserva para inversiones excepcionales	p.m.	0	p.m.	En 2023 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 90 489 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
10008	Déficit prorrogado del ejercicio anterior	1 243 687	1 243 687	p.m.	Déficit del ejercicio anterior, prorrogado de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de septiembre de 2019.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2023	Presupuesto rectificativo n.º 2/2023	Presupuesto rectificativo n.º 1/2023	Comentarios
1000	Créditos provisionales	1 243 687	1 243 687	p.m.	
100	CRÉDITOS PROVISIONALES	1 243 687	1 243 687	p.m.	
10	RESERVAS	1 243 687	1 243 687	p.m.	
	<b>Gastos totales</b>	<b>48 571 687</b>	<b>-45 513</b>	<b>48 617 200</b>	

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2021		2022		2023	
	Ocupados a 31.12.2021		Autorizados con cargo al presupuesto de 2022		Solicitud del Centro en relación con el presupuesto rectificativo 2/2023	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0
AD 14	1	0	1	1	1	1
AD 13	1	0	2	0	3	0
AD 12	9	3	13	6	13	7
AD 11	5	5	7	6	7	6
AD 10	2	7	8	6	8	7
AD 9	5	8	7	18	7	21
AD 8	9	17	6	23	6	24
AD 7	5	20	2	20	1	18
AD 6	4	15	0	12	0	8
AD 5	0	16	0	0	1	0
<b>TOTAL AD</b>	<b>41</b>	<b>91</b>	<b>46</b>	<b>92</b>	<b>47</b>	<b>92</b>
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	1	0	1	0
AST 9	4	1	2	2	2	2
AST 8	1	2	1	1	0	1
AST 7	1	2	1	5	1	7
AST 6	0	9	0	9	0	10
AST 5	0	12	0	17	0	17
AST 4	0	10	0	10	0	10
AST 3	0	8	0	4	0	1
AST 2	0	0	0	0	0	0
AST 1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL AST</b>	<b>6</b>	<b>44</b>	<b>5</b>	<b>48</b>	<b>4</b>	<b>48</b>
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	1	0	1	0	2
AST/SC 2	0	1	0	1	0	0
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL AST/SC</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>137</b>	<b>51</b>	<b>142</b>	<b>51</b>	<b>142</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>184</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>193</b>	<b>193</b>

Estimación del número de personal contractual (expresado en equivalentes a tiempo completo)

Grupos de funciones (GF)	2021 (ocupados actualmente)	2022	2023
GF IV	5,0	14,0	20,0
GF III	15,3	14,0	15,0
GF II	0,7	0,0	0,0
GF I	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL AC</b>	<b>21,0</b>	<b>28</b>	<b>35</b>